



Resolución
Registrado
Libro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 411 -2017-MPMC-J/Alc.

Juanjuí, 18 de Setiembre del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI.

VISTO:

El Informe Técnico N° 603-2017-GIAT/MPMC de fecha 18 de Setiembre del 2017, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, solicitando aprobación de Expediente Técnico del Proyecto: "Mantenimiento Periódico de infraestructura Vial Vecinal, Tramo: Huicungo – Dos de Mayo" y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, *las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.*

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 43° de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, de acuerdo al Informe Técnico N° 603-2017-GIAT/MPMC de fecha 18 de Setiembre del 2017 del visto presentado por el Ing. Menley Paredes López, en calidad de Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, solicitando mediante Acto Resolutivo la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "Mantenimiento Periódico de infraestructura Vial Vecinal, Tramo: Huicungo – Dos de Mayo", con la finalidad de mejorar el estado de transitabilidad de la carretera en aquellos tramos que se encuentran en mal estado y que superan las posibilidades de una conservación por parte del contratista de este mantenimiento; asimismo los trabajos que se proyectan permitirán brindar mejores niveles de servicio (confort, seguridad y rapidez) y sobre todo costo de operación y económicos, en lo que a transporte se refiere, entre los puntos que enlaza este camino vecinal para trasladar sus productos agrícolas entre otros a los principales mercados de abasto mejorando los niveles de vida.

Que, el monto presupuestado para la ejecución de la mencionada obra, asciende a la suma de UN MILLON CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SIETE Y 58/100 (\$/ 1'055,907.58), con un plazo de ejecución para la operación será de cuarenta y cinco (45) días calendarios, y será ejecutada bajo la modalidad por contrata.

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades





Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
Juanjuí - Región San Martín - Perú

N° 27972, concordantes con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2017, y de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 350-2015-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, el Expediente Técnico denominado de Expediente Técnico del Proyecto: "Mantenimiento Periódico de infraestructura Vial Vecinal, Tramo: Huicungo – Dos de Mayo", con Presupuesto Total de Inversión ascendente a la suma de UN MILLON CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SIETE Y 58/100 (S/ 1'055,907.58), con un plazo de ejecución para la operación será de cuarenta y cinco (45) días calendarios, y será ejecutada bajo la modalidad por contrata.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Gerencia de Planeamiento y presupuesto realice las acciones administrativas dentro del marco legal y presupuestal a efectos de Asignarse el presupuesto para la ejecución de la obra del proyecto: "Mantenimiento Periódico de infraestructura Vial Vecinal, Tramo: Huicungo – Dos de Mayo"

Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR, el presente acto administrativo a la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, Gerencia de Planificación y presupuesto, correspondientes de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjuí.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
Juanjuí - Región San Martín - Perú
José Peraza
ALCALDE

RECIBIDO
00.01.2017
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL CÁCERES
JUANJUÍ - REGIÓN SAN MARTÍN - PERÚ